

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5566

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

- Art. 1º) **CONSTRUYASE** dentro de la Plaza Vélez Sársfield (sector oeste) un ámbito de juegos según los diseños detallados en el anexo I de la presente , que sirva de ámbito integrador para niños de capacidades diferentes .-
- Art. 2º) Dicha obra deberá ejecutarse en un plazo máximo de 60 (sesenta) días desde la promulgación de la presente Ordenanza .-
- Art. 3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente , se imputará a la Partida Principal VIII- Item 1 – Sub- Item 6 : Centro Cívico , Plazas Públicas , Parques y Paseos del Presupuesto Trianual 2005- 2007 – Ordenanza N° 5368 .-
- Art. 4º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil seis.-

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 295/06, de fecha 20 de Noviembre de 2006.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
SAN FRANCISCO, 20 de Noviembre de 2006.-